



Intendencia Municipal de
Intendencia Municipal de
Mar Chiquita

INT. J. BELTRAMI 50 TEL. (02265) 43-2330 / 43-2324
FAX: (02265) 43-2660
INT. J. BELTRAMI 50 B7174BGB - CORONEL VIDAL
FAX: (02265) 43-2330 / 43-2324
B7174BGB - CORONEL VIDAL
B7174BGB - CORONEL VIDAL
FAX: (02265) 43-2660
B7174BGB - CORONEL VIDAL
B7174BGB - CORONEL VIDAL

Nº 1395

REGISTRO DE DECRETOS

Coronel Vidal, 19 ABR 2011

VISTO

La comunicación cursada por el Honorable Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del D.E. la sanción de la Ordenanza Nº 010/2011 y ;

CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fue comunicada al D.E. con fecha 14/04/2011;

Que de conformidad a lo establecido en el art. 108 inc.2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D.E. la promulgación de las Ordenanzas;

POR ELLO;

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES;

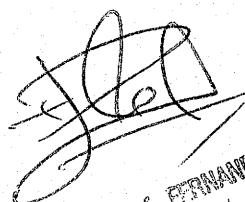
D E C R E T A

ARTICULO 1º: Promúlguese la Ordenanza Nº 010/2011, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 13/04/11, cuya copia, como anexo, forma parte del presente decreto.

ARTÍCULO 2º: El presente decreto será refrendado por el Secretario de Economía Interino Profesor Luis Fernando Córdoba.

ARTICULO 3º: Comuníquese a quienes corresponda y dése al Registro Oficial.

DECRETO N° 1329


Prof. FERNANDO CORDOBA
Secretario de Economía

JORGE ANDERITO PAREDI
Intendente Municipal
Municipalidad de Mar Chiquita



Honorable Concejo Deliberante
de Mar Chiquita
Mar Chiquita

Nº 1396

INT. J. BELTRAMI 50 - TEL.: (02265) 43-2330 / 43-2324
VISTO Y CONSIDERANDO
FAX: 4029444
B7174BGB - CORONEL VIDAL

REGISTRO DE DECRETOS

El Expediente Administrativo Nº 188/2011 "ADQUISICIÓN DE UN CAMION Y UNA CAJA VOLCADORA VUELCO TRASERO".

Que en el Expediente mencionado tramita la Licitación privada Nº 07/11;

Que al momento de la apertura de la misma se presentaron dos empresas, correspondiendo abrir el sobre de la oferta de una de ella;

Que la empresa GYF CASTRO S.A. cotizó:

- Itém 1 (un camión de 173 cv motor con turbo marca Volkswagen 13180/43) la suma de \$ 265.000.-
- Ítem 2 (caja volcadora vuelco trasero marca Baco) la suma de \$ 45.000.-

Que también presenta una oferta alternativa que incluye los dos ítems con todos los gastos necesarios para realizar la entrega en el municipio por la suma de \$ 310.000;

Que la Comisión Evaluadora considera pertinente adjudicar la Licitación Privada Nº 07/11 a la firma GYF CASTRO S.A., aceptándose la oferta enunciada en segundo término;

POR ELLO:

EL HONORABLE COCNEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA EN USO DE FACULTADES QUE LE SON PROPIAS SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

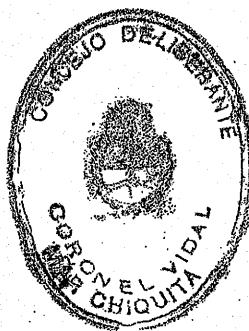
ARTICULO 1º: AUTORIZASE al D.E. adjudicar la Licitación Privada Nº 07/11, a la firma GYF CASTRO S.A., considerándose la oferta enunciada en segundo término, conforme los considerandos del presente.

ARTICULO 2º: De forma.

ORDENANZA N° 010

Dada en el recinto del Honorable Concejo Deliberante a los 13 días del mes de abril del año 2011.-

Gloria Leticia Tolosa
GLORIA LETICIA TOLOSA
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



Miguel Ángel Paredi
MIGUEL ÁNGEL PAREDI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE